

CONSTANCIA: Manizales, 31 de mayo de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora..

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00282-00**

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en estas diligencias sobre APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN – LEY 1676 DE 2013, promovida por FINESA S.A., en contra de CRISTIAN CAMILO TABORDA OCAMPO, se dispone incorporarlo a las mismas para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha solicitado el retiro de las diligencias, se autoriza el retiro de las mismas, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de éstas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 090 del 01/06//2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37941bc54240d9875437e87c2b17ce67ed9c84aa0356a4b3b69942d7f969da0f**
Documento generado en 31/05/2022 03:07:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>